

En vista de la declaración que hace el Negociado en su informe de que por no haberselo clasificado con el número correspondiente á los Profesores de Dibujo que fueron incluidos en la tercera Sección en cumplimiento de la Real orden que ordenó formarlos, se hace preciso variar la numeración asignada á los demás Profesores que figuran en esta cuarta Sección,

El Consejo estima que es indispensable hacer dicha variación con arreglo á la citada norma.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone, disponiendo al propio tiempo se hagan las rectificaciones señaladas, publicándose con carácter definitivo la cuarta Sección del Escalafón, juntamente con las otras tres.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Junio de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las siguientes pensiones en la parte que grave el presupuesto corriente, quedando para el resto pendientes de la resolución que se dicte en tiempo oportuno.

Pensiones que podrán comenzar desde 1.º de Julio de 1913.

1. A D. Martín Alcalá Zamora y Castillo, una de seis meses para estudiar Automática en Inglaterra y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material.

2. A D. Enrique González Rico, una de doce meses para estudiar en Francia la especialidad de Vías urinarias, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 200 para material y matrículas.

3. A D. Julio Rey Pastor, una de diez meses para estudiar en Alemania, Francia é Italia Análisis matemático superior, con los Profesores Koebe y Pascal, y ver la organización de la enseñanza matemática, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y matrículas.

Pensiones que podrán comenzar en 1.º de Agosto de 1913.

4. A D. Julio Blanco Sánchez, una de doce meses para hacer en Alemania estudios de Bacteriología especialmente, con los Profesores Uhlenhuth en Estrasburgo y Wolf Eisner en Berlín, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y matrículas.

5. A D. Demófilo de Buen Lozano, una de doce meses para estudiar en Alemania Derecho civil, especialmente en Berlín, bajo la dirección de los Profesores

Gierke Stammler, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

6. A D. Emilio Jimeno Gil, una de doce meses para estudiar en Alemania Electroquímica, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y matrículas.

7. A D. Enrique R. Ramos Ramos, una de doce meses para estudiar Derecho romano y civil alemán en las Universidades de Heideiberg, Leipzig y Halle, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

8. A D. Nicolás Rodríguez Aniceto, una de doce meses para estudiar en Alemania y Bélgica Historia del Derecho internacional con los Profesores von Liszt y Nijskaufmann de Berlín y Nijs de Bruselas, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para matrículas.

9. A D. Gonzalo Santos Mirat, una de doce meses para estudiar Química inorgánica en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y matrículas.

10. A D. José Sureda Blanes, una de doce meses para estudiar en Alemania Química orgánica, principalmente en la Universidad de Berlín, bajo la dirección del Profesor Fischer, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y matrículas.

Pensiones que podrán comenzar desde 1.º de Septiembre de 1913.

11. A D. Agustín Cañizo y García, una de tres meses para estudiar en Alemania enfermedades del corazón con los Profesores Nicolai y Bruhgs, y enfermedades del estómago con los Profesores Esvald y Wolf (del Hospital Augusta) y asistir al curso oficial que en Noviembre darán los Profesores His y Kraus en el Hospital de la Charité, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

12. A D. Guillermo Escobar y Gómez, una de doce meses para hacer estudios de Filosofía del Derecho, en Alemania principalmente, en Marburg, Berlín y Halle, con los Profesores Riche, von Liszt, Gierke, Kohler, Stammler y Natorp, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

13. A D. Alvaro González Rivas, una de diez meses para estudiar organización escolar en Francia, Bélgica, Suiza é Italia, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material.

14. A D. Fermín Herrero Bahillo, una de doce meses para hacer en Alemania investigaciones de Psicología social, en lo concerniente á los mitos y á las religiones en las Universidades de Leipzig y Halle, con los Profesores Wundt y Krueger, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

15. A D.ª María del Pilar Oñate, una de diez meses para estudiar Enseñanza

doméstica en Suiza y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material.

16. A D. Amadeo Pontes Lillo, una de seis meses para estudiar la organización y funcionamiento de Museos industriales en Francia, Bélgica y Suiza y los procedimientos de enseñanza técnico-industrial en las Escuelas domésticas en dichos países, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Junta Consultiva de Seguros tiene el honor de dictaminar que procede la aprobación del informe emitido por la Sección de Accidentes en el expediente de la entidad La Estrella, Madrid, respecto á la solicitud de dicha Sociedad para ampliar su inscripción al ramo de Accidentes del Trabajo, y en su virtud propone se disponga que procede autorizar á la Sociedad La Estrella, Madrid, para operar en el ramo de Accidentes del Trabajo, por haber cumplido con lo que preceptúa la ley y Reglamento de Seguros.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1913.

GASSET.

Ilmo. señor Comisario general de Seguros.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Relación de instancias presentadas en este Ministerio en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1913 para su inserción en la GACETA DE MADRID.

D. Isidoro Pons Bofill, en nombre de su esposa D.ª Rosa de la Figuera y de la Cerda, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de la Laguna de Camero Viejo.

D. Narciso Heredia y Saavedra, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Heredia, con Grandeza de España.

D. Eduardo de Balle Nouvilas, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Vallgornera.

D.ª María de la Encarnación de Urquijo y Ussis, Condesa de la Almudena, solicita Real autorización para designar á